

CLÁUSULA ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO 202400032

CONTRATISTA	DISTRICOLMEDIC S.A.S
NIT:	900.622.969-5
CONTRATO No:	202400032
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de insumos de elementos de aseo, tecnología y cafetería para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	31/03/2024
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$8.080.264) incluido IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Adicionar recursos por valor de (\$2.368.160), modificar las especificaciones del servicio y ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.
VALOR FINAL	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$10.448.424)
PLAZO FINAL CONTRATO	30 de abril de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202400032 para adicionar recursos, modificar las especificaciones del servicio y ampliar el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 07 de marzo de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Districolmedic S.A.S el contrato No. 202400032, cuyo objeto es “Suministro de insumos de elementos de aseo, tecnología y cafetería para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, por valor de OCHO MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$8.080.264) incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo 2024.
- B. El presente contrato cuenta con la siguiente ejecución presupuestal

CONTRATO	VALOR	EJECUCIÓN	DISPONIBLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202400032	\$8.080.264	\$8.079.196	\$1.068	07/03/2024	31/03/2024

- C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20240001667 presentó justificación y la recomendación que se anexa a la presente cláusula adicional para para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2024 y adicionar recursos por valor de UN MILLON DE PESOS ML (\$1.000.000) y modificar las especificaciones del servicio; con la finalidad de continuar el suministro permanente de insumos de elementos de oficina, productos de cafetería, limpieza e higienización garantizando buen estado los muebles y evitar su deterioro para brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a los funcionarios clientes y visitantes.

Aunado a lo anterior, debido a las condiciones del mercado, ha sido pertinente reestructurar la solicitud de cotización ya adelantada por la entidad, con el fin de obtener un referenciamiento de precios acorde con la realidad del mercado, es por ello, que el

22 de febrero de 2024, la entidad adelantó el proceso de referenciamiento de precios invitando a 4 empresas a cotizar, las cuales presentaron observaciones al documento, entre ellas, requirieron realizar visita a las instalaciones de la ESU, por consiguiente el 27 y 28 de febrero se materializó dicha solicitud y se dimensionaron las necesidades de la entidad.

Una vez subsanadas las observaciones presentadas en las visitas, se procedió el 12 de marzo de 2024, a solicitar nuevamente la cotización de referenciamiento de precios para ser presentadas el lunes 18 de marzo de 2024; sin embargo, los proveedores solicitaron un plazo adicional para presentar las cotizaciones y adicional, formularon algunas observaciones por lo que, se extendió el plazo hasta el viernes 22 de marzo de 2024.

En coherencia con lo anterior y debido a que se invitaron 5 empresas para que presentaran referenciamiento de precios, éstas serán allegadas a la Entidad el viernes 22 de marzo de 2024. Además, es menester resaltar que, la entidad no realizará labores los días 26 y 27 de marzo de 2024, conforme a la resolución 56 del 25 de enero de 2024.

En virtud de los motivos expuestos, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2024, adicionar recursos y modificar las especificaciones del servicio contratado, con el fin de cubrir la necesidad de la ESU.

Especificaciones del servicio: Insumos a suministrar:

No	DESCRIPCION	UNIDAD/PAQUETE
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO SUP, ECON, H,S,X 400 PARA DISPENSADOR (PAQ X 4)	6 PAQ
2	TOALLA DE MANO EN ROLLO X 100 MTS, PAQ X6 PARA DISPENSADOR	1 PAQ
3	AROMATICA SABORES SURITDOS	8 UNI
4	AROMATICA FRUTO ROJO	10 UNI
5	AZÚCAR REFINADA PAQUETE X 200 SOBRES POLIETILENO	4 PAQ
6	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEDIO X 2500 GR	4 PAQ
7	MEZCLADOR MADERA X 500	3 PAQ
8	BEBIDA GASEOSA COCACOLA ZERO PAQUETE X6	2 UNI
9	RESMA CARTA PAPEL BLACO 75 GR (EARTH PACT)	5 UNI
10	AGUA EN BOTELLA 300 ml	24 UNI
11	LAVA LOZA	3 UNI
12	AROMATIZADOR PARA PISO	4 UNI
13	LIMPIDO	3 UNI
14	BORRADORES PEQUEÑOS X24	1 CAJA
15	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 X100	4 UNI
16	REGLA X 30 CM	6 UNI
17	TINTA PARA SELLO AZUL	5 UNI
18	CLIPS DE COLORES PEQUEÑOS X100	1 CAJA
19	SILLA ESCALERA 3 PELDAÑOS	1 UNI

D. La presente Cláusula Adicional presenta la siguiente información presupuestal:

Contrato:	202400032-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000263

Certificado de Registro Presupuestal:	2024000312
Centro de costos:	13371-13177- 13176
Rubro al presupuesto:	21202020060901-1// 21202020061101-1// 21202020064001-1
Descripción al Rubro:	Elementos de papelería. elementos de cafetería, elementos de aseo
Requerimiento No:	20240001667

E. El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTOS SESENTA PESOS(\$2.368.160) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: La presente cláusula adicional tendrá una vigencia desde el 01 de abril hasta el 30 de abril de 2024

TERCERO: Modificar las especificaciones del servicio agregando los insumos conformidad con el literal c de la presente cláusula adicional.

CUARTO La entidad realizará los ajustes pertinentes de conformidad con el literal j de la presente cláusula adicional.

QUINTO: El contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

SEXTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

SÉPTIMO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a los 27 días del mes de marzo de 2024.

NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera

JUAN GUILLERMO CARVAJAL VELASQUEZ
Representante Legal

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica.
Proyectó: Henedy Johana Taborda - Profesional Universitario – Unidad de Bienes y servicios.